Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1436614794

No. GS-2024-_____/ MEBUC - GUTAH – 20.1

Bucaramanga, 05 de diciembre de 2024

Señor Brigadier General
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
Calle 41 N°11-44 Barrio García Rovira
Bucaramanga

ASUNTO: Informe de supervisión final contrato No. 74-7-10020-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2024	**Hasta**	30/11/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-053699-MEBUC del 01/04/2024, el señor Teniente Coronel MISAEL QUIROGA MORALES, obrando en calidad de Jefe Área Administrativa MEBUC, informa el inicio de ejecución del contrato No. 74-7-10020-24 a partir del 01/09/2024, al señor Mayor JUAN CARLOS MALDONADO VELASCO, Jefe Grupo Talento Humano MEBUC.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 2**

Mediante comunicación oficial GS-2024-124577-MEBUC se presentó informe de supervisión del mes de septiembre.

Mediante comunicación oficial GS-2024-137928-MEBUC se presentó informe de supervisión del mes de octubre.

El presente informe de supervisión será publicado en el SECOP II posterior a su presentación.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	74-7-10020-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES"

Contratista	HISESA SAS
Representante legal	CAROLINA SERRANO NEIRA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 12.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 06 de septiembre del 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-109522-MEBUC, se solicitó a la empresa HISESA, iniciar con las actividades operativas y administrativas correspondientes, frente a las obligaciones establecidas en el contrato, remitiendo la misma mediante correo electrónico No 01807 SUBCO GUTAH del mismo día.

- El día 13 de septiembre del 2024, se realizó reunión de coordinación en las instalaciones de la empresa HISESA, con la señorita Ximena Sánchez delegada por la misma, con el fin pactar la fecha cronograma para la ejecución del contrato 74-7-10020-24

- El día 13 de septiembre del 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-112786-MEBUC, se solicitó a la empresa HISESA, iniciar con las actividades operativas y administrativas correspondientes, frente a las obligaciones establecidas en el contrato, remitiendo la misma mediante correo electrónico No 01867 SUBCO GUTAH del mismo día.

- El día 18 de septiembre del 2024, mediante comunicación oficial GS-2024-115030-MEBUC, se solicitó a la empresa HISESA, iniciar con las actividades operativas y administrativas correspondientes, frente a las obligaciones establecidas en el contrato, remitiendo la misma mediante correo electrónico No 01900 SUBCO GUTAH del día 09-10-2024.

- El día 20 de septiembre del 2024, la empresa HISESA remite cronograma para efectuar en dos fechas la recarga y mantenimiento de extintores (23-09-2024 y 21-10-2024), a la misma se le hacen observaciones por medio de correo electrónico 01912 del 20-09-2024, frente a la capacidad operativa entre otros aspectos.

- Teniendo en cuenta problemas operativos por parte de la empresa HISESA, la misma modificó cronograma, estableciéndose de forma semanal por cantidades de extintores, en tal sentido se viene adelantando la ejecución del contrato.

1436614794

- El día 23 de noviembre por medio de comunicación oficial GS-2024-143816-MEBUC, se dio respuesta a informe emitido por parte de la empresa hisesa, siendo remitido a través de correo electrónico de fecha 23-11-2024.

- A través de correos electrónicos de fecha 29-11-2024, 04-12-2024, se solicito a la empresa hisesa la facturación del presente contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El CONTRATISTA, para el servicio de mantenimiento incluirá: - Limpieza del equipo. - Restauración o pintura de los extintores que estén deteriorados. - Mantenimiento de Válvulas. - Cambio de anillo plástico de seguridad con el color indicado para cada año, en el cuello del extintor - Calcomanía de verificación de recarga. - Cambio de accesorios que se encuentren deteriorados o dañados tales como empaques, boquillas plásticas, calcomanías, pasador metálico y los demás que sean necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del extintor.	SI	No Aplica
2. El CONTRATISTA para el servicio de recarga incluirá: Cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) con el componente adecuado (ABC-BC-CO2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios. Colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillo).	SI	No Aplica
3. El CONTRATISTA, brindara garantía referente al mantenimiento de los extintores, como mínimo por cuatro (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose realizar nuevamente la recarga y mantenimiento del extintor que presente fallas, después de notificado de la novedad y recibido el bien.	SI	No Aplica
4. El CONTRATISTA deberá recoger los extintores en las instalaciones del Comando de Policía Bucaramanga, dejando un extintor de reemplazo con iguales o similares características, durante el tiempo que duren las actividades de mantenimiento y recarga, con el fin de neutralizar algún incendio o emergencia durante el tiempo que duren las actividades de mantenimiento, una vez realizado el mantenimiento, una vez realizado el mantenimiento, el oferente procederá a entregar los mismos en las instalaciones policiales.	SI	No Aplica
5. EL CONTRATISTA deberá asumir los gastos de transporte al momento de la recolección de los extintores para llevarlos al taller a su respectivo mantenimiento, deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.	SI	No Aplica
6. El CONTRATISTA, asignara una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la	SI	No Aplica

1436614794

ejecución del mismo, para lo cual informara al supervisor del futuro contrato, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.		
7. El CONTRATISTA, en caso de ocasionar un daño mayor a un equipo por manipulación inadecuada por parte de los técnicos que realizan mantenimiento, que ocasione dar de baja al mismo, asumirá la responsabilidad total de la reparación o reposición del bien, por uno de las mismas características o superiores, realizando el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenador del gasto y almacenista de la unidad, para el respectivo ingreso.	SI	No Aplica
8. El CONTRATISTA, cumplirá que los daños ocasionados por los técnicos que realizan los mantenimientos a los equipos, o instalaciones y traslado, serán subsanados en un tiempo no menor a 48 horas, lo cual implica que los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	No Aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC POLVO QUÍMICO SECO 5 LIBRAS	Unidad	1	5.000,00
2	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC POLVO QUÍMICO SECO 10 LIBRAS	Unidad	1	5.300,00
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC POLVO QUÍMICO SECO 20 LIBRAS	Unidad	1	5.800,00
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC POLVO QUÍMICO SECO 30 LIBRAS	Unidad	1	6.200,00
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA EXTINTOR MULTIPROPÓSITO ABC POLVO QUÍMICO SECO 150 LIBRAS	Unidad	1	40.000,00
6	MANTENIMIENTO EXTINTORES BIÓXIDO DE CARBONO (CO2) DE 10 LIBRAS	Unidad	1	10.000,00
7	MANTENIMIENTO EXTINTORES BIÓXIDO DE CARBONO (CO2) DE 15 LIBRAS,	Unidad	1	12.000,00
8	MANTENIMIENTO EXTINTORES BIÓXIDO DE CARBONO (CO2) DE 20 LIBRAS,	Unidad	1	15.000,00
9	MANTENIMIENTO RECARGA EXTINTOR AGUA A PRESION 2.5 GL	Unidad	1	5.500,00

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El oferente con la presentación de la oferta se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato.

1436614794

2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, **SE REQUIERE ACREDITAR EXPERIENCIA** en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar como mínimo una certificación, con concepto favorable de la recepción de los bienes, o contratos liquidados. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide. • Para el sector privado anexar factura de venta de bien o servicio **Nota:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones de experiencia, solamente con enunciarlas, la entidad verificará su información, según decreto 0019 del 10 de enero del 2012 "Ley anti trámites".	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
3. **CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente con la presentación de la oferta certifica que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, para el desarrollo de la actividad económica descrita en el certificado de existencia y representación legal registro mercantil cuya actividad sea afín al objeto del presente proceso contractual. Así mismo certificar que cuenta con los bienes e insumos y medios logísticos para la entrega de los mismos dentro de los términos previstos por la entidad contratante.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
4. EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUYE: - Limpieza del equipo. - Restauración o pintura de los extintores que estén deteriorados. - Mantenimiento de Válvulas. - Cambio de anillo plástico de seguridad con el color indicado para cada año, en el cuello del extintor - Calcomanía de verificación de recarga. - Cambio de accesorios que se encuentren deteriorados o dañados tales como: empaques, boquillas plásticas, calcomanías, pasador metálico y los demás que sean necesarios para garantizar el óptimo funcionamiento del extintor.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato

1436614794

5. EL SERVICIO DE RECARGA INCLUYE: Cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) con el componente adecuado (ABC-BC- CO2) según el caso, ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios. Colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillo).	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
6. CUBRIMIENTO DE ZONAS: El oferente con la presentación de la oferta se compromete en recoger los extintores en las instalaciones del Comando de Policía Bucaramanga, dejando un extintor de remplazo con iguales o similares características, durante el tiempo que duren las actividades de mantenimiento y recarga, con el fin de neutralizar algún incendio o emergencia durante el tiempo que duren las actividades de mantenimiento, una vez realizado el mantenimiento el oferente procederá a la entregar de los mismo en las instalaciones policiales.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
7. El futuro contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte al momento de la recolección de los extintores para llevarlos al taller a su respectivo mantenimiento, deberá tomar inducción del plan de evacuación y emergencia referido en la guardia mostrando su cedula de ciudadanía, carnet EPS y ARL y portará en un lugar visible la escarapela de identificación Interna.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
8. El oferente con la presentación de la oferta se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
9. GARANTÍA: El oferente deberá certificar por escrito, que otorgará garantía referente a la calidad extintores, como mínimo por seis (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción, obligándose realizar nuevamente la recarga y mantenimiento del extintor que presente fallas, después de notificado de la novedad y recibido el bien.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
10. **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El proponente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato

1436614794

El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Finalmente, los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique. El oferente con la presentación de la oferta mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto.		
11. Con la presentación la oferta, el oferente indica que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
12. Con la presente el oferente se compromete a que una vez se suscriba el contrato, asignara una persona para dar solución a cualquier inconveniente o inquietud que se derive de la ejecución del mismo, para lo cual informara al supervisor del futuro contrato, datos como nombre, teléfono de contacto, dirección, correo electrónico.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
13. Con la presentación de la oferta el oferente se compromete que en caso de ocasionar un daño mayor a un equipo pro manipulación inadecuada por parte de los técnicos que realizan los mantenimientos, que ocasione dar de baja al mismo, asumirá la responsabilidad total de la reparación o reposición de bien, por uno o de las mismas características o superiores, realizando el trámite correspondiente y legal con el supervisor, ordenar del gasto y almacenamiento de la unidad, para el respectivo ingreso.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato
14. Con la presentación de la oferta el oferente se compromete, que los daños ocasionados por los técnicos que realizan los mantenimientos a los equipos, o instalaciones y traslado, serán subsanadas en un tiempo no mayor a 48 horas, lo cual implica que los costos serán asumidos en su totalidad por el contratista.	SI	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades o inconformismos durante el proceso en ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días ejecutando el cien por ciento (100%) del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito

1436614794

Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción del servicio, expedido por el Supervisor del contrato y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HISESA SAS
CUENTA No. 658-847553
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco de Occidente

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 12.000.000,00**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 12.000.000,00**	**100%**
Valor total facturado	**$ 12.000.000,00**	**100%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 12.000.000,00**	**100%**
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 12.000.626,40	05/12/2024	$ 12.000.626,40	LIC 352	pendiente pago	pendiente pago	pendiente pago

Es de anotar que se recibió nota de crédito NC1525 por valor 626,40 para la ejecución del 100% del presupuesto asignado.

4.2. No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

Se ejecuto conforme a los parámetros establecidos por las partes y descritas en el contrato.

1436614794

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Mayor **JUAN CARLOS MALDONADO VELASCO**
Jefe Grupo Talento Humano MEBUC
Supervisor Contrato. Nº 74-7-10020-24
Correo electrónico: mebuc.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 320-3057902

1436614794